

Guayaquil, marzo 31 del 2005

Señores Accionistas de  
FABRICA NACIONAL DE TRAILERS TRAITEX S. A.  
Ciudad


De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal he revisado los Estados Financieros de la compañía Fábrica Nacional de Trailers Traitex S. A. correspondientes al ejercicio económico del año 2004. El examen fue practicado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, incluyendo aquellas pruebas de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad, y otros procedimientos que consideré necesarios con las circunstancias. Una vez efectuados los análisis y revisiones procedo a informar lo siguiente:

- Las cifras contenidas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados son fiel reflejo de los registros contables.
- La Administración de la compañía cumple con las normas legales y estatutarias, de igual manera con las resoluciones y políticas emitidas por la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas y acciones están actualizados; la correspondencia, comprobantes y registros contables se llevan y archivan de conformidad con las disposiciones legales para el efecto.
- Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y se cumplen adecuadamente con sus objetivos en concordancia con las disposiciones administrativas.
- Se ha dado cumplimiento a la obligación de presentar las declaraciones de impuestos mensuales referentes a Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.
- La custodia de los bienes de la compañía o de terceros tienen la vigilancia, cuidado y mantenimiento necesarios.
- Para la realización de mis funciones recibí la colaboración necesaria de los directivos y del personal de la compañía.

En mi opinión, los Estados Financieros de FABRICA NACIONAL DE TRAILERS TRAITEX S. A. al 31 de diciembre del 2004 son confiables y presentan razonablemente su posición financiera, estados que fueron elaborados conforme a las normas y prácticas contables y las establecidas por la Superintendencia de Compañías aplicadas uniformemente. El resultado del ejercicio económico del año 2004 determina una utilidad de US\$ 1.266,04 después del cálculo del impuesto a la renta.

Atentamente,

  
Ing. Alexandra Gómez Carabajo  
COMISARIO PRINCIPAL

